

OFICINA COMERCIAL
Oficio No. OCO/7C5/38/2024
Asunto: Recuperación de rezago
Xalapa, Ver., a 15 de enero de 2024

C. AMADO ARAEL MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ
JEFE DE OFICINA EN PEROTE, VER.
PRESENTE

Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las órdenes de notificación de pago y órdenes de suspensión, que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago deberá ser por lo menos del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión, según sea el caso, así como mencionarles que, al ponerse al corriente podrán beneficiarse con el 50% de descuento en multas y recargos a usuarios domésticos y el 30% a usuarios comerciales, industriales e instituciones públicas, conforme al acuerdo **29/2023** del 04 de diciembre del 2023.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envían: 80 usuarios para notificar y 30 tomas para la suspensión del servicio por falta de pago; tal como lo establece el artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Con fundamento a lo antes mencionado, deberá enviarnos al finalizar el presente mes, el monto de lo recuperado y en caso de haber ejecutado la orden, será necesario que envíe soporte de evidencias del procedimiento.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE



M.A.P. PAOLA DENISSE PRIMO CASTRO
JEFA DE LA OFICINA COMERCIAL

Con copia para:
M.A.P Víctor Hugo Aguilar Montoya. Subdirector Administrativo de la CAEV. Para su conocimiento. Presente.
L.C. Vanessa del Rocío Ramos García. Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV. Mismo fin. Presente.
Archivo y minutarío.
PDPC/bcz



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



OFICINA COMERCIAL

Oficio No. OCO/7C5/110/2024

Asunto: Recuperación de rezago
Xalapa, Ver., a 06 de febrero de 2024

C. AMADO ARAEL MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ
JEFE DE OFICINA EN PEROTE, VER.
PRESENTE

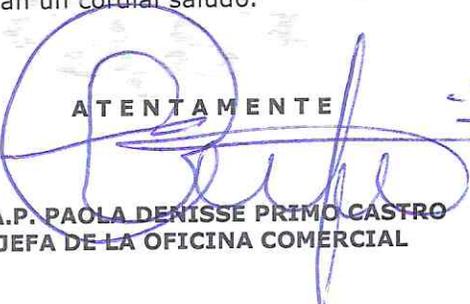
Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las órdenes de notificación de pago y órdenes de suspensión, que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago deberá ser por lo menos del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión, según sea el caso, así como mencionarles que, al ponerse al corriente podrán beneficiarse con el 30% de descuento en multas y recargos a usuarios domésticos y el 20% a usuarios comerciales, industriales e instituciones públicas, conforme al acuerdo **29/2023** del 04 de diciembre del 2023.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envían: 80 usuarios para notificar y 30 tomas para la suspensión del servicio por falta de pago; tal como lo establece el artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Con fundamento a lo antes mencionado, deberá enviarnos al finalizar el presente mes, el monto de lo recuperado y en caso de haber ejecutado la orden, será necesario que envíe soporte de evidencias del procedimiento.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A.P. PAOLA DENISSE PRIMO CASTRO
JEFA DE LA OFICINA COMERCIAL

Con copia para:
M.A.P Victor Hugo Aguilar Montoya. Subdirector Administrativo de la CAEV. Para su conocimiento. Presente.
L.C. Vanessa del Rocío Ramos García. Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV. Mismo fin. Presente.
Archivo y minutarío.
PDPC/bcz

OFICINA COMERCIAL
Oficio No. OCO/7C5/230/2024
Asunto: Recuperación de rezago
Xalapa, Ver., a 08 de marzo de 2024

C. AMADO ARAEL MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ
JEFE DE OFICINA EN PEROTE, VER.
PRESENTE

Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las órdenes de notificación de pago y órdenes de suspensión, que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago podría ser del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión, según sea el caso.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envían: 80 usuarios para notificar y 30 tomas para la suspensión del servicio por falta de pago; tal como lo establece el artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Con fundamento a lo antes mencionado, deberá enviarnos al finalizar el presente mes, el monto de lo recuperado y en caso de haber ejecutado la orden, será necesario que envíe soporte de evidencias del procedimiento.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE 
M.A.P. PAOLA DENISSE PRIMO CASTRO
JEFA DE LA OFICINA COMERCIAL

Con copia para:
M.A.P Victor Hugo Aguilar Montoya, Subdirector Administrativo de la CAEV. Para su conocimiento. Presente.
L.C. Vanessa del Rocío Ramos García. Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV. Mismo fin. Presente.
Archivo y minutarario.
PDPC/bcz



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CAEV
COMITÉ ADMINISTRATIVO DE
ECONOMÍA VERACRUZ



MUNICIPIO DE PEROTE

OFICINA COMERCIAL
Oficio No. OCO/7C5/379/2024
Asunto: Recuperación de rezago
Xalapa, Ver., a 13 de mayo de 2024

C. AMADO ARAEL MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ
JEFE DE OFICINA EN PEROTE, VER.
PRESENTE

Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las órdenes de notificación de pago y órdenes de suspensión, que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago deberá ser por lo menos del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión, según sea el caso, así como mencionarles que, al ponerse al corriente podrán beneficiarse con el 50% de descuento en multas y recargos a todos los usuarios al regularizar sus pagos en una sola exhibición y el 30% de descuentos en multas recargos a usuarios domésticos con convenio de pago y 20% de descuento en multas y recargos a usuarios comerciales, industriales e instituciones públicas con firma de convenio de pago, siempre y cuando regularicen sus adeudos, conforme al acuerdo **10/2024** del 24 de abril de 2024.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envían: 80 usuarios para notificar y 30 tomas para la suspensión del servicio por falta de pago; tal como lo establece el artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Con fundamento a lo antes mencionado, deberá enviarnos al finalizar el presente mes, el monto de lo recuperado y en caso de haber ejecutado la orden, será necesario que envíe soporte de evidencias del procedimiento.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A.R. PAOLA DENISSE PRIMO CASTRO
JEFA DE LA OFICINA COMERCIAL


PEROTE
14-05-2024
OFICINA OPERADORA

Con copia para:
M.A.P Víctor Hugo Aguilar Montoya, Subdirector Administrativo de la CAEV. Para su conocimiento. Presente.
L.C. Vanessa del Rocío Ramos García, Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV. Mismo fin. Presente.
Archivo y minuterío.
PDPC/ta:



200 años
VERACRUZ
DEL MUNICIPIO DE PEROTE



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN



CAEV



MUNICIPIO DE XALAPA

OFICINA COMERCIAL
Oficio No. OCO/467/2024
Asunto: Recuperación de rezago
Xalapa, Ver., a 05 de junio de 2024

C. AMADO ARAEL MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ
JEFE DE OFICINA EN PEROTE, VER.
PRESENTE

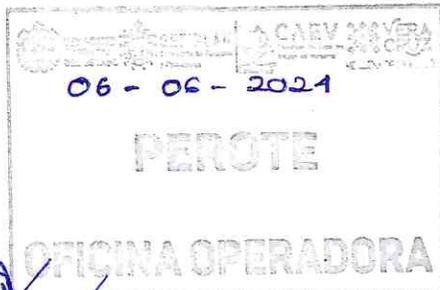
Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las órdenes de notificación de pago y órdenes de suspensión, que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago deberá ser por lo menos del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión, según sea el caso, así como mencionarles que, al ponerse al corriente podrán beneficiarse con el 50% de descuento en multas y recargos a todos los usuarios al regularizar sus pagos en una sola exhibición y el 30% de descuentos en multas y recargos a usuarios domésticos con convenio de pago y 20% de descuento en multas y recargos a usuarios comerciales, industriales e instituciones públicas con firma de convenio de pago, siempre y cuando regularicen sus adeudos, conforme al acuerdo **10/2024** del 24 de abril de 2024.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envían: 80 usuarios para notificar y 30 tomas para la suspensión del servicio por falta de pago; tal como lo establece el artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Con fundamento a lo antes mencionado, deberá enviarnos al finalizar el presente mes, el monto de lo recuperado y en caso de haber ejecutado la orden, será necesario que envíe soporte de evidencias del procedimiento.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.



ATENTAMENTE
[Signature]
M.A.P. PAOLA DENISSE PRIMO CASTRO
JEFA DE LA OFICINA COMERCIAL

Con copia para:
M.A.P Víctor Hugo Aguilar Montoya, Subdirector Administrativo de la CAEV. Para su conocimiento. Presente.
L.C. Vanessa del Rocío Ramos García, Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV. Mismo fin. Presente.
Archivo y ministerio.
PDP/MLZ



OFICINA COMERCIAL
Oficio No. OCO/549/2024
Asunto: Recuperación de rezago
Xalapa, Ver., a 03 de julio de 2024

C. AMADO ARAEL MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ
JEFE DE OFICINA EN PEROTE, VER.
PRESENTE

Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las órdenes de notificación de pago y órdenes de suspensión, que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago deberá ser por lo menos del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión, según sea el caso, así como mencionarles que, al ponerse al corriente podrán beneficiarse con el 50% de descuento en multas y recargos a todos los usuarios al regularizar sus pagos en una sola exhibición y el 30% de descuentos en multas y recargos a usuarios domésticos con convenio de pago y 20% de descuento en multas y recargos a usuarios comerciales, industriales e instituciones públicas con firma de convenio de pago, siempre y cuando regularicen sus adeudos, conforme al acuerdo **10/2024** del 24 de abril de 2024.

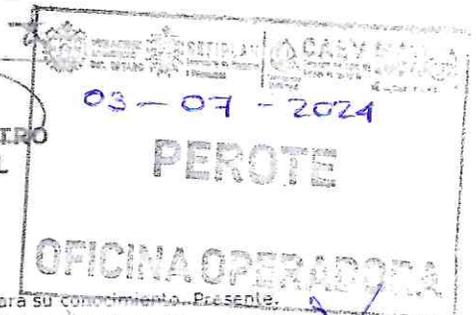
Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envían: 80 usuarios para notificar y 30 tomas para la suspensión del servicio por falta de pago; tal como lo establece el artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Con fundamento a lo antes mencionado, deberá enviarnos al finalizar el presente mes, el monto de lo recuperado y en caso de haber ejecutado la orden, será necesario que envíe soporte de evidencias del procedimiento.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A.P. PAOLA DENISSE PRIMO CASTRO
JEFA DE LA OFICINA COMERCIAL



Con copia para:
L.A.N. Juan Luis Hernández Owseykoff, Subdirector Administrativo de la CAEV. Para su conocimiento. Presente.
L.C. Vanessa del Rocío Ramos García, Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV. Mismo fin. Presente.
Archivo y minutorio.
PUC/bcz

OFICINA COMERCIAL
Oficio No. OCO/635/2024
Asunto: Recuperación de rezago
Xalapa, Ver., a 01 de agosto de 2024

C. AMADO ARAEL MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ
JEFE DE OFICINA EN PEROTE, VER.
PRESENTE

Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las órdenes de notificación de pago y órdenes de suspensión, que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago deberá ser por lo menos del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión, según sea el caso, así como mencionarles que, al ponerse al corriente podrán beneficiarse con el 50% de descuento en multas y recargos a todos los usuarios al regularizar sus pagos en una sola exhibición y el 30% de descuentos en multas y recargos a usuarios domésticos con convenio de pago y 20% de descuento en multas y recargos a usuarios comerciales, industriales e instituciones públicas con firma de convenio de pago, siempre y cuando regularicen sus adeudos, conforme al acuerdo **10/2024** del 24 de abril de 2024.

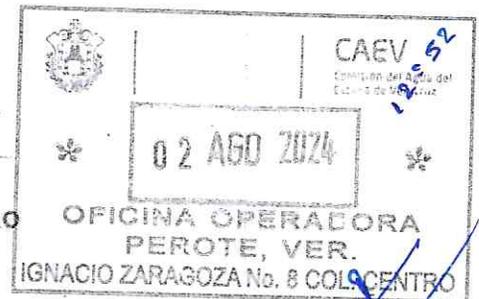
Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envían: 80 usuarios para notificar y 30 tomas para la suspensión del servicio por falta de pago; tal como lo establece el artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Con fundamento a lo antes mencionado, deberá enviarnos al finalizar el presente mes, el monto de lo recuperado y en caso de haber ejecutado la orden, será necesario que envíe soporte de evidencias del procedimiento.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A.P. PAOLA DENISSE PRIMO CASTRO
JEFA DE LA OFICINA COMERCIAL



Con copia para:
L.A.N. Juan Luis Hernández Owseykoff. Subdirector Administrativo de la CAEV. Para su conocimiento. Presente.
L.C. Vanessa del Rocío Ramos García. Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV. Mismo fin. Presente.
Archivo y minuta.
PGPC/bc



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN



CAEV



VERACRUZ
DE AGUAS POTABLES

OFICINA COMERCIAL
Oficio No. OCO/740/2024
Asunto: Recuperación de rezago
Xalapa, Ver., a 03 de septiembre de 2024

C. AMADO ARAEL MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ
JEFE DE OFICINA EN PEROTE, VER.
PRESENTE

Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las órdenes de notificación de pago y órdenes de suspensión, que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago deberá ser por lo menos del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión, según sea el caso, así como mencionarles que, al ponerse al corriente podrán beneficiarse con el 50% de descuento en multas y recargos a todos los usuarios al regularizar sus pagos en una sola exhibición y el 30% de descuentos en multas y recargos a usuarios domésticos con convenio de pago y 20% de descuento en multas y recargos a usuarios comerciales, industriales e instituciones públicas con firma de convenio de pago, siempre y cuando regularicen sus adeudos, conforme al acuerdo **10/2024** del 24 de abril de 2024.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envían: 80 usuarios para notificar y 30 tomas para la suspensión del servicio por falta de pago; tal como lo establece el artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Con fundamento a lo antes mencionado, deberá enviarnos al finalizar el presente mes, el monto de lo recuperado y en caso de haber ejecutado la orden, será necesario que envíe soporte de evidencias del procedimiento.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Paola Denisse Primo Castro

M.A.P. PAOLA DENISSE PRIMO CASTRO
JEFA DE LA OFICINA COMERCIAL

03-09-2024

PEROTE

OFICINA OPERADORA

14:52

Con copia para:
L.A.N. Juan Luis Hernández Owsykyoff. Subdirector Administrativo de la CAEV. Para su conocimiento. Presente.
L.C. Vanessa del Rocío Ramos García. Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV. Mismo fin. Presente.
Archivo y manutario.
fdr/raiz





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación



CAEV
Comisión de Agua del
Estado de Veracruz



OFICINA COMERCIAL
Oficio No. OCO/832/2024
Asunto: Recuperación de rezago
Xalapa, Ver., a 02 de octubre de 2024

C. AMADO ARAEL MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ
JEFE DE OFICINA EN PEROTE, VER.
PRESENTE

Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las órdenes de notificación de pago y órdenes de suspensión, que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago deberá ser por lo menos del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión, según sea el caso, así como mencionarles que, al ponerse al corriente podrán beneficiarse con el 50% de descuento en multas y recargos a todos los usuarios al regularizar sus pagos en una sola exhibición y el 30% de descuentos en multas recargos a usuarios domésticos con convenio de pago y 20% de descuento en multas y recargos a usuarios comerciales, industriales e instituciones públicas con firma de convenio de pago, siempre y cuando regularicen sus adeudos, conforme al acuerdo **10/2024** del 24 de abril de 2024.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envían: 80 usuarios para notificar y 30 tomas para la suspensión del servicio por falta de pago; tal como lo establece el artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Con fundamento a lo antes mencionado, deberá enviarnos al finalizar el presente mes, el monto de lo recuperado y en caso de haber ejecutado la orden, será necesario que envíe soporte de evidencias del procedimiento.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A.P. PAOLA DENISSE PRIMO CASTRO
JEFA DE LA OFICINA COMERCIAL

Con copia para:
L.A.N. Juan Luis Hernández Owseykoff. Subdirector Administrativo de la CAEV. Para su conocimiento. Presente.
L.C. Vanessa del Rocío Ramos García. Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV. Mismo fin. Presente.
Archivo y minutario.
PDPC/bcz

122 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1924-2024





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Sistema de Estadística y
Información



CAEV
Comisión de Aguas del Estado de Veracruz
S.A. de C.V.



HELENN DE GRULLO

OFICINA COMERCIAL

Oficio No. OCO/948/2024

Asunto: Recuperación de rezago

Xalapa, Ver., a 05 de noviembre de 2024

C. AMADO ARAEL MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ
JEFE DE OFICINA EN PEROTE, VER.
PRESENTE

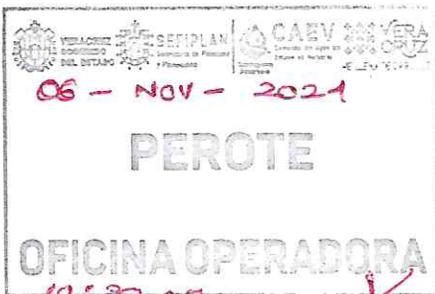
Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las órdenes de notificación de pago y órdenes de suspensión, que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago deberá ser por lo menos del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión, según sea el caso, así como mencionarles que, al ponerse al corriente podrán beneficiarse con el 50% de descuento en multas y recargos a todos los usuarios al regularizar sus pagos en una sola exhibición y el 30% de descuentos en multas y recargos a usuarios domésticos con convenio de pago y 20% de descuento en multas y recargos a usuarios comerciales, industriales e instituciones públicas con firma de convenio de pago, siempre y cuando regularicen sus adeudos, conforme al acuerdo **10/2024** del 24 de abril de 2024.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envían: 80 usuarios para notificar y 30 tomas para la suspensión del servicio por falta de pago; tal como lo establece el artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Con fundamento a lo antes mencionado, deberá enviarnos al finalizar el presente mes, el monto de lo recuperado y en caso de haber ejecutado la orden, será necesario que envíe soporte de evidencias del procedimiento.

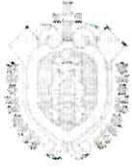
Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.



ATENTAMENTE

M.A.P. PAOLA DENESSE PRIMO CASTRO
JEFA DE LA OFICINA COMERCIAL

Con copia para:
L.A.N. Juan Luis Hernández Gwseykoff, Subdirector Administrativo de la CAEV. Para su conocimiento. Presente.
L.C. Vanessa del Rocío Ramos García, Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV. Mismo fin. Presente.
Archivo y minutaria.
PDRC/hcz



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEFIPLAN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CAEV
COMISIÓN ADMINISTRATIVA DE
ECONOMÍA VERACRUZANA

OFICINA COMERCIAL
Oficio No. OCO/1078/2024
Asunto: Recuperación de rezago
Xalapa, Ver., a 10 de diciembre de 2024

C. AMADO ARAEL MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ
JEFE DE OFICINA EN PEROTE, VER.
PRESENTE

Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las órdenes de notificación de pago y órdenes de suspensión, que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago deberá ser por lo menos del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envían: 80 usuarios para notificar y 30 tomas para la suspensión del servicio por falta de pago; tal como lo establece el artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Con fundamento a lo antes mencionado, deberá enviarnos al finalizar el presente mes, el monto de lo recuperado y en caso de haber ejecutado la orden, será necesario que envíe soporte de evidencias del procedimiento.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MAURICIO LOYOLA RAMÍREZ
ENCARGADO DE LA OFICINA COMERCIAL



Con copia para:
C.P.A. Juan Rufino Sánchez Sánchez. Subdirector Administrativo de la CAEV. Para su conocimiento. Presente.
L.C.C. Brayans Jomeine Hernández Mendoza. Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV. Mismo fin. Presente.
Archivo y minutarario.
MLR/bcz



POR AMOR A VERACRUZ